

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **2368**

TEMUCO, **03 AGO. 2015**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.088 de fecha 31.12.2014, que aprueba y desagrega el Presupuesto del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco, para el año 2015.

2.- El acuerdo del Comité de Bienestar, tomado en Reunión Extraordinaria de fecha 15 de Junio del 2015 que aprueba la realización de Campeonato Futbol 7 para Socios Servicio de Bienestar, en el marco de las actividades contempladas en el Programa Anual de Prestaciones para el año 2015.-

3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

4.- La Ley N° 19.754, del 21.09.2001, que autoriza a las Municipalidades a otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de Julio 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

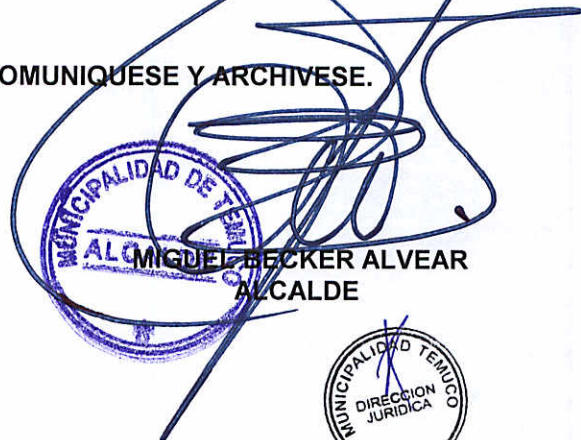
Nombre : Esteban Pino Valdivia	Rut :
Función : Monitor Deportivo	
Monto Total : \$ 580.000.-	Monto Total : 580.000.-
Periodo : 29 de Julio 2015	Hasta : 30 de Septiembre 2015
Imputación : 214.05.01	Nombre : "Servicio Bienestar"

2.- El monto total a refrendar es de \$580.000.- (Quinientos ochenta mil pesos).- con cargo al Presupuesto de gastos para el año 2015, cuenta 214.05.01 "Municipalidad de Temuco Servicio de Bienestar"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALMIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/VDWcgo.
c.c. Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Bienestar
Oficina de Partes
Interesado

IAOC= 925677